



## *Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*

### *I.2 Consejo Social*

- Memoria económica ..... 243
- Incremento precios de matrícula ..... 243
- Distribución becas-colaboración ..... 243

### *I.3 Junta de Gobierno / Consejo de Gobierno*

- Instituto INA ..... 244
- Adaptación planes de estudio de Filosofía y Letras ..... 244
- Plan de estudios de ITI (Escuela Politécnica Superior) ..... 244
- Modificación plan de licenciado en Economía ..... 245
- Corrección plan de licenciado en Medicina ..... 245
- Complementos de formación de Psicopedagogía ..... 245
- Asignación a áreas de conocimiento (Veterinaria) ..... 246
- Oferta de asignaturas optativas ..... 247
- Ampliación oferta libre elección ..... 248
- Contratación de profesor visitante ..... 248
- Ampliación de escalas propias ..... 249
- Memoria económica ..... 249
- Precios de Colegios Mayores ..... 249
- Representantes de la Universidad en el Consejo Social ..... 249
- Comisiones del Consejo de Gobierno ..... 250

### *II. Nombramientos*

- Directores de centro ..... 250
- Directores de departamento ..... 250
- Subdirectores y secretarios de centro ..... 250
- Subdirectores y secretarios de departamento ..... 251
- Otros nombramientos ..... 251
- Designación por el Rector de miembros Consejo de Gobierno ..... 251
- Ceses de cargos académicos ..... 251

## *INDICE*

### *I. Disposiciones Generales*

#### *I.1 Claustro*

- Normativa elección Comisión de Estatutos ..... 243
- Composición Comisión de Estatutos ..... 243

#### *IV. Información de lo publicado en otros boletines*

- Publicado en el BOE ..... 251
- Publicado en el BOA ..... 252

## I. Disposiciones Generales<sup>†</sup>

### I.1 Claustro

*Acuerdo de 28 de junio de 2002, del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el procedimiento para la elección de la Comisión de Estatutos y el calendario de actuaciones*

El Claustro en su sesión del día 6 de junio acordó (**BOUZ** 12, pág 218) que la Comisión de Estatutos esté compuesta por 40 miembros del Claustro, con la siguiente distribución:

- a) 26 claustrales del sector del personal docente e investigador.
- b) 10 claustrales del sector de estudiantes.
- c) 4 claustrales del sector de personal de administración y servicios.

El artículo 24 del reglamento de funcionamiento del Claustro establece que cada sector elegirá a sus representantes en las comisiones que el Claustro estime oportuno constituir. El sector del personal de administración y servicios designó, en dicha sesión de Claustro a sus representantes en la Comisión de Estatutos, quedando pendiente para una próxima sesión de Claustro la elección de los representantes de los otros dos sectores.

Para la realización de las citadas elecciones de representantes de los sectores de PDI y de estudiantes en la Comisión de Estatutos, a propuesta de la Mesa del Claustro se aprueba el siguiente procedimiento:

1. Estas elecciones estarán organizadas por la Mesa del Claustro que resolverá las cuestiones que se planteen en el desarrollo de las mismas.
2. Cada candidatura o lista estará formada por una relación de candidatos miembros del Claustro del sector que corresponda. En la elección cada elector elegirá una de las candidaturas y dentro de ésta señalará los candidatos que crea conveniente.
3. Para cada sector, la Mesa distribuirá los puestos de representación entre las diferentes candidaturas proporcionalmente al número de votos que ha recibido cada una de ellas. Las partes fraccionarias se distribuirán de acuerdo al criterio de mayor parte decimal. Los casos de empate se resolverán con el criterio de dar preferencia a la lista más votada. Si persistiera el empate, se asignaría por sorteo.
4. Para cada lista se ordenarán los candidatos de acuerdo a las señales obtenidas por cada uno de ellos. En caso de empate se seguirá el criterio del orden establecido en la lista.
5. La Mesa proclamará miembros electos de la Comisión de Estatutos a los primeros candidatos de cada lista de acuerdo con la ordenación anterior y hasta el número de puestos asignados a esa lista. Serán proclamados suplentes, el resto de candidatos hasta un número igual al de puestos asignados a la candidatura.
6. La Comisión de Estatutos decidirá su propio sistema de suplencias. El sector del PAS podrá también proponer suplentes.

Además, el Claustro encarga a esta Comisión que el proyecto de Estatutos sea entregado a la Mesa del Claustro en el plazo que finaliza el día 19 de diciembre de 2002.

*Resolución de 28 de junio de 2002 de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza por la que se proclaman los miembros de la Comisión de Estatutos.*

Realizadas las elecciones el día 28 de junio de 2002 para la creación de una Comisión encargada de elaborar un proyecto de Estatutos, de acuerdo con lo previsto en el procedimiento aprobado por el pleno del Claustro en la misma sesión de 28 de junio de 2002, la Mesa del Claustro proclama miembros de la Comisión de Estatutos a los siguientes claustrales.

#### Sector personal docente e investigador

*Plataforma abierta para elaboración Estatutos (9 puestos)*

Whyte Orozco, Ana (Veterinaria)

Lozano Imízcoz, M. Teresa (Ciencias)

Moreu Ballonga, José Luis (Derecho)

Bartolomé Rodríguez, Máximo (Medicina)

Martínez Rodríguez, Javier (Centro Politécnico Superior)

Polo Redondo, Yolanda (Ciencias Económicas y Empresariales)

Tejedor Bielsa, Julio (Ciencias de la Salud y del Deporte)

Fernández Sora, Alberto (Ingeniería Técnica Industrial)

Montijano Torcal, Juan Ignacio (Ciencias)

*Suplentes: Enrique Martínez Ballarín; José Antonio Rojo*

*Martínez; Jesús Ángel Miguel Álvarez; Jesús Lázaro Almarza; F. Javier Ferrer Ortiz; Fernando Forcada Miranda;*

*Antonio Valero Capilla; Ángel Garcés Sanagustín; Carlos Martínez de Aguirre*

#### Colectivo (8 puestos)

Martínez Ballarín, Antonio (Veterinaria)

Sanz Saiz, Gerardo (Ciencias)

García Giménez, Esther (Ciencias)

Álvarez Domínguez, Ricardo (Ingeniería Técnica Industrial)

Sancho Sora, Agustín (Estudios Sociales)

Herrero Perezagua, Juan (Derecho)

Esteban Navarro, Miguel Ángel (Filosofía y Letras)

Pardos Castillo, Luis (Escuela Politécnica Superior)

*Suplentes: María Dolores Abós Olivares; Alberto Lafuente*

*Félez; Tomás Pollán Santamaría; Inmaculada Velasco Albilllos; Josefina Pérez Arántegui; Francisco J. López Lorente; Tomás Escudero Escorza; Francisco Collado Rodríguez*

#### Renovación (5 puestos)

Jiménez Seral, María Paz (Ciencias)

Redondo Veintemillas, Guillermo (Filosofía y Letras)

Cid Castro, Eva (Educación)

Sanagustín Fons, María Victoria (Estudios Empresariales de Huesca)

García Blasco, Juan (Derecho)

*Suplentes: M. Ángeles Magallón Botaya; Constanza Fernández-Nieto Fernández; Juan Altarriba Farrán; Fernando Alvira Banzo; Elena Barlés Báguena*

#### Campus de Teruel (2 puestos)

Rújula López, Pedro (Humanidades y Ciencias Sociales)

<sup>†</sup> Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Claustro de 28 de junio, del Consejo Social de 18 de julio y del Consejo de Gobierno de 3 de julio, se publican con anterioridad a la aprobación de las correspondientes actas.

Álvarez Sevilla, M. Victoria (Formación del Profesorado de EGB)

*Suplentes:* Amador Marín Villalba; Juan Félix Royo Gracia

#### CAPI (2 puestos)

Ausejo Martínez, Elena (Ciencias)

Artigas Maestre, José Ignacio (Centro Politécnico Superior)

*Suplentes:* Pilar Lapuente Mercadal; José Ramón Asensio Diago

#### Estudiantes

##### EDU (5 puestos)

Lázaro Angós, Vanesa (Filosofía y Letras)

Moreno Rojas, Manuel (Ciencias Económicas y Empresariales)

Villagrassa Quero, Noemí (Derecho)

González Royo, Susana (Ciencias)

Margalejo Blasco, Cristina (Ciencias Económicas y Empresariales)

*Suplentes:* Diego Ferrández Vacas; Miguel Serrano Martínez; Guillermo Jiménez Pueyo; Adriana Justes Mayoral; Cristina Delgado García

##### Becarios Precarios. SEI (2 puestos)

Bosque Pardos, Alberto (tercer ciclo)

Calderón Franco, Jorge (Filosofía y Letras)

*Suplentes:* Rafael Martín Rapún, Noemí Rubio Soláns

##### PI – Aequitas (2 puestos)

Longares Abaiz, Javier (Ingeniería Técnica Industrial)

Gallo Camarero, Ana María (Politécnica La Almunia)

*Suplentes:* Omar Vela López; Antonio Ruiz Villa

##### Unibersidá Candidatura Aragonesista (1 puesto)

Domingo Hernández, Javier (Ingeniería Técnica Industrial)

*Suplente:* Daniel Zalduendo Franco

#### Personal de administración y servicios

*La Algara:* Horno Delgado, Luisa

*Funcionando:* Vázquez López, Inés

*El Personal:* Alaya Alaya, Carmelo

*Candidatura Alternativa:* Pérez Guía, Nieves

*Suplentes:* Fernando Lasala Peguero (Funcionando); Alberto Cabeza Nuez (Candidatura Alternativa); Antonio Palacios Vadillo (La Algara); Carlos Peruga Varela (El Personal)

## I.2 Consejo Social

*Acuerdo de 18 de julio de 2002, del Consejo Social, por el que se aprueba la memoria económica del ejercicio 2001 de la Universidad de Zaragoza, a propuesta de su Junta de Gobierno.*

*Acuerdo de 19 de junio de 2002, del Consejo Social, por el que se propone al Gobierno de Aragón incremento de los precios de matrícula para el curso 2002–2003.*

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en sesión celebrada el 19 de junio acordó proponer al Gobierno de

Aragón un incremento de los precios públicos de matrícula para el curso 2002–2003, coincidente con el límite mínimo del aprobado por el Consejo de Coordinación Universitaria, es decir el 3,6% para las primeras matrículas y, el 4% para las siguientes matrículas. Recomendar al Gobierno de Aragón no limitar el número de matrículas de honor y que la gratuitad de las tasas que conlleva esta calificación, sea abonada por el Gobierno a la Universidad.

#### *Acuerdo de 18 de julio de 2002, del Consejo Social, por el que se aprueba la distribución de becas-colaboración para el curso 2002–2003.*

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza acuerda aprobar la distribución de las 102 becas colaboración para el curso 2002–2003, concedidas por resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades (BOE de 9 de julio), según los siguientes criterios:

**Primero.** Se concede una beca para cada uno de los departamentos universitarios. Las becas restantes se distribuyen proporcionalmente al promedio de solicitudes válidas presentadas en cada departamento en los tres últimos años. El resultado de esta distribución se adjunta como anexo a este acuerdo.

**Segundo.** Si después del proceso de adjudicación de las becas a los estudiantes quedase alguna sin asignar, éstas serán distribuidas entre los departamentos de la misma macroárea según la clasificación utilizada en la Universidad de Zaragoza (biomédicas, científicas, humanísticas, sociales, técnicas). En esta fase se realizará una asignación proporcional por departamentos al número de solicitantes que cumpliendo los requisitos académicos exigidos no hubiesen recibido beca.

DEPARTAMENTO	becas
Anatomía e Histología Humanas .....	3
Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología .....	2
Bioquímica y Biología Molecular y Celular .....	4
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos .....	2
Ciencias de la Antigüedad .....	3
Ciencias de la Tierra .....	2
Contabilidad y Finanzas .....	2
Derecho de la Empresa .....	4
Derecho Privado .....	4
Derecho Público .....	2
Farmacología y Fisiología .....	2
Física de la Materia Condensada .....	2
Geografía y Ordenación del Territorio .....	2
Historia del Arte .....	2
Historia Moderna y Contemporánea .....	2
Informática e Ingeniería de Sistemas .....	4
Ingeniería de Diseño y Fabricación .....	2
Ingeniería Eléctrica .....	2
Ingeniería Electrónica y Comunicaciones .....	5
Ingeniería Mecánica .....	5
Ing. Química y Tecnologías del Medio Ambiente .....	2
Lingüística General e Hispánica .....	2
Matemáticas .....	2
Medicina, Psiquiatría y Dermatología .....	3

Patología Animal .....	3
Producción Animal y Ciencia de los Alimentos .....	2
Química Analítica .....	2
Química Orgánica y Química Física .....	4
Resto de los departamentos (26) .....	1

- Licenciado en Filología Inglesa (plan de estudios publicado en el BOE de 29 de junio de 1995)
- Licenciado en Geografía (plan de estudios publicado en el BOE de 29 de mayo de 1995)
- Licenciado en Historia (plan de estudios publicado en el BOE de 29 de febrero de 1996)
- Licenciado en Historia del Arte (plan de estudios publicado en el BOE de 29 de febrero de 1996)

Con posterioridad a las fechas de publicación en el BOE de estos planes de estudio, se modificaron por RD 779/1998 (BOE de 1 de mayo) las directrices generales de los planes de estudio de los títulos universitarios.

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, por acuerdo de 27 de mayo de 2002, propuso una adaptación de sus planes de estudios a las nuevas directrices derivadas del RD citado. Esta propuesta se realizó de acuerdo a las previsiones recogidas en las normas de la Universidad de Zaragoza relativas a la confección de planes de estudio.

Por ello, y tras el correspondiente debate, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda aprobar dicha propuesta presentada por la Facultad de Filosofía y Letras para su remisión al Consejo de Coordinación Universitaria para su homologación, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

### I. 3 Junta de Gobierno / Consejo de Gobierno

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se admite a trámite la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación denominado Instituto de Nanociencia de Aragón (INA).*

El Consejo de Gobierno de la Universidad ha recibido la memoria de solicitud de creación de un Instituto Universitario de Investigación denominado “Instituto de Nanociencia de Aragón (INA)”.

Los artículos 10.3 y 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, disponen que la creación de un instituto universitario de investigación será acordada por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o por propia iniciativa, con el acuerdo del referido Consejo Social, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El artículo 24 de los Estatutos establece que para la creación de un Instituto Universitario será necesario un informe preceptivo de la Junta de Gobierno, que abrirá un periodo de información del expediente, durante el cual los miembros de la comunidad universitaria, así como los Departamentos y otros Centros, podrán presentar alegaciones. De acuerdo con la citada Ley, el Consejo de Gobierno asume las competencias de la Junta de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda admitir a trámite la citada solicitud de creación del Instituto Universitario de Investigación denominado “Instituto de Nanociencia de Aragón (INA)” para la realización del referido informe, abriendose un periodo de información de la memoria que concluirá el 16 de septiembre de 2002.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueban diversos proyectos de planes de estudio, correspondientes a las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, para su homologación por el Consejo de Coordinación Universitaria.*

La Facultad de Filosofía y Letras imparte los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales que a continuación se reseñan:

- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación (plan de estudios publicado en el BOE de 29 de febrero de 1996)
- Licenciado en Filología Clásica (plan de estudios publicado en el BOE de 29 de junio de 1995)
- Licenciado en Filología Francesa (plan de estudios publicado en el BOE de 29 de junio de 1995)
- Licenciado en Filología Hispánica (plan de estudios publicado en el BOE de 29 de junio de 1995)

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el proyecto de plan de estudios conducente al título oficial de Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Química Industrial), a impartir en la Escuela Politécnica Superior, de Huesca, para su homologación por el Consejo de Coordinación Universitaria, y se aprueba la asignación de asignaturas troncales y obligatorias a áreas de conocimiento.*

De conformidad con las previsiones recogidas en el RD 1497/1987 y sus modificaciones, por el que se establecen las directrices generales comunes de planes de estudio; en el RD por el que se establecen las directrices generales propias (BOE de 22 de diciembre de 1992 y de 11 de 4 de febrero de 1995); y en las normas de la Universidad de Zaragoza relativas a la confección de planes de estudio, la Junta de la Escuela Politécnica Superior, de Huesca, por acuerdo de 24 de abril de 2002, propuso la renovación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Química Industrial).

Por ello, y tras el correspondiente debate, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda aprobar dicha propuesta, con las modificaciones que se adjuntan, para su remisión al Consejo de Coordinación Universitaria para su homologación, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

Por otra parte, en aplicación del acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de julio de 1993, se acuerda la asignación de asignaturas troncales y obligatorias de este plan a áreas de conocimiento según relación que se adjunta.

#### Modificaciones que se citan

1. En el apartado Organización de Enseñanzas, en la relación de asignaturas correspondiente a la intensificación “Materiales de la industria química”, el nombre de la asigna-

tura *Estructuras metálicas y de hormigón armado*, se corri-ge por el de *Edificación industrial*.

2. En la columna “Vinculación a áreas de conocimiento” se añade el área “Mecánica de medios continuos y teoría de es-tructuras” en las filas correspondientes a las asignaturas *Edi-ficación industrial* y *Mecánica técnica*.

3. Se añade la asignatura optativa *Mecánica de fluidos*, de 6 créditos (3 teóricos, 3 prácticos), cuyo descriptor es: “Hidrostática. Fluidodinámica. Conducción de líquidos por tuberías. Aplicación a riegos.” Vinculación al área de Mecánica de Fluidos. La docencia de esta asignatura coincidirá con la de *Mecánica de fluidos*, de la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola que se imparte en la Escuela Politécnica Superior.

#### **Asignación de asignaturas troncales y obligatorias**

<u>asignatura</u>	<u>área de conocimiento</u>
<b>TRONCALES</b>	
Expresión gráfica y diseño asis-tido por ordenador	<i>Expresión gráfica en la ingeniería</i>
Fundamentos de informática	<i>Lenguajes y sistemas informáticos</i>
Fundamentos de química	<i>Química inorgánica</i>
Fundamentos físicos de la in-ingeniería	<i>Física aplicada</i>
Fundamentos matemáticos de la ingeniería	<i>Matemática aplicada</i>
Métodos estadísticos de la in-ingeniería	<i>Matemática aplicada</i>
Experimentación en ingeniería química I	<i>Ingeniería química (3 créd.). Mecánica de fluidos (3 créd.)</i>
Experimentación en ingeniería química II	<i>Ingeniería química</i>
Experimentación en química	<i>Química analítica. Química física. Química inorgánica. Química or-gánica</i>
Físico-química	<i>Química física</i>
Ingeniería de la reacción quími-ca	<i>Ingeniería química</i>
Operaciones básicas	<i>Ingeniería química</i>
Química analítica	<i>Química analítica</i>
Química orgánica	<i>Química orgánica</i>
Administración de empresas y organización de la producción	<i>Organización de empresas</i>
Control e instrumentación de procesos químicos	<i>Ingeniería química</i>
Oficina técnica	<i>Proyectos de ingeniería</i>
Proyecto fin de carrera	<i>Áreas que figuran en la titulación</i>
Química industrial	<i>Ingeniería química</i>
<b>OBLIGATORIAS</b>	
Materiales	<i>Ingeniería mecánica</i>
Química inorgánica	<i>Química inorgánica</i>
Idioma moderno técnico	<i>Filologías correspondientes</i>
Tecnologías del medio ambien-te	<i>Ingeniería química</i>

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, del Consejo de Go-bierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica parcialmente el plan de estudios conducen-te a la obtención del título de licenciado en Econo-mía que se imparte en la Facultad de Ciencias Eco-nómicas y Empresariales.*

El plan de estudios de licenciado en Economía que se im-parte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de junio de 1994 (BOE de 19 de enero de 1995), y establece que el estudiante podrá seguir una línea de especialización, indicando el procedimiento correspondiente. A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Consejo de Gobierno aprueba la siguiente modificación en la relación de asignaturas de una de las líneas de especiali-zación.

En el apartado “Organización del plan de estudios”, en la relación de asignaturas del Grupo II de la línea de es-pacialización de “Análisis económico”, se sustituye la asig-natura optativa *Economía Española* por la asignatura optati-va *Coyuntura Económica*.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, de la Junta de Go-bierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se corrige un error en el plan de estudios conducente a la obtención del título de licenciado en Medicina.*

Advertido error en la propuesta del plan de estudios de li-cenciado en Medicina, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 2001 (BOE de 29 de abril y de 17 de mayo de 2002; BOUZ 8), se procede a su correcc-ió:n: En el cuadro de incompatibilidad por secuencias de asignaturas, donde dice *Histología general humana*, debe decir *Histología especial humana*.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, del Consejo de Go-bierno de la Universidad, por el que se establecen los criterios para superar los complementos de for-mación de la licenciatura en Psicopedagogía.*

Por resolución de la Universidad de Zaragoza de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE del 24 de noviembre) se publica el el plan de estudios de licenciado en Psicopedagogía a impartir en la Facultad de Educación. Por Orden Ministerial, publi-cada en el BOE de 13 de enero de 1993, se determinan las titulaciones, los estudios de primer ciclo y los complemen-tos de formación necesarios para el acceso a la licenciatura en Psicopedagogía, titulación de segundo ciclo, y se encarga a las universidades que concreten las materias que constitu-yan los complementos de formación.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó en su día la titulación de Maestro en todas sus es-pe-cialidades incluyendo, entre las asignaturas optativas, las que constituyen complementos de formación para acceder a los estudios de Psicopedagogía con el objeto de que sus es-tudiantes pudieran cursar dichos complementos junto con su titulación de primer ciclo universitario. Sin embargo, faltaría-n por determinar los complementos de formación a cursar por estudiantes procedentes de titulaciones que no se ofertan en la Universidad de Zaragoza y que dan acceso a los es-tudios de Psicopedagogía.

Por ello, y oída la Facultad de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba:

1. Se establecen como complementos de formación para la titulación de Psicopedagogía en la Facultad de Educación, las materias que aparecen en el cuadro I.
2. A efectos de POD de cada curso académico, las materias de complementos de formación 22133, 22134, 22135 y 22136 quedan vinculadas a las asignaturas de la Facultad de Educación que tengan la misma denominación, y en ningún caso supondrá aumento en el encargo docente de la correspondiente área de conocimiento.

*cuadro I*

grupo	cód		materias CF	cr
1	19047	Z	Procesos psicológicos básicos	6
1	19864	Z	Procesos psicológicos básicos	6
1	19544	Hu	Procesos psicológicos básicos	6
1	19642	Te	Procesos psicológicos básicos	6
2	19349	Z	Psicología de la personalidad	6
2	20152	Z	Psicología de la personalidad	6
2	19942	Hu	Psicología de la personalidad	6
2	20044	Te	Psicología de la personalidad	6
3	19445	Z	Métodos, diseños y técnicas de investigación psicológicas	6
3	19540	Hu	Métodos, diseños y técnicas de investigación psicológicas	6
4	19447	Z	Psicología social	6
4	19943	Hu	Psicología social	6
4	19755	Te	Psicología social	6
5	22133	Z	Psicología de la educación	4,5
6	22134	Z	Didáctica general	6
7	22135	Z	Organización del centro escolar	4,5
8	22136	Z	Teoría e instituciones contemporáneas	4,5

3. Los estudiantes de la licenciatura en Psicopedagogía se matricularán en las materias de complementos de formación en función de su titulación de origen de acuerdo con el cuadro II.

*cuadro II*

titulación de origen	una materia por cada uno de los grupos citados
Diplomado en Educación Social	1, 2, 3, 5, 7
Maestro (en todas sus especialidades)	1, 2, 3, 4
Primer ciclo de las licenciaturas: Pedagogía	2, 3, 4
Psicología	5, 6, 7, 8

4. El importe de la matrícula de una materia de complementos de formación dependerá de su asignación de créditos y del correspondiente grado de experimentalidad.
5. No obstante el punto 3 anterior, los estudiantes que inicien los estudios de Psicopedagogía podrán quedar exentos

de cursar aquellos complementos de formación cuyos contenidos coincidan con asignaturas ya cursadas en su titulación de procedencia. En tales casos, la Comisión de Docencia resolverá, a solicitud del estudiante, y mantendrá actualizado el listado de asignaturas de referencia.

6. El estudiante matriculado en una materia de complementos de formación de las relacionadas con los códigos 22133, 22134, 22135 y 22136 se integrará en el grupo de docencia de la asignatura a la que se vincula, según lo previsto en el punto 2 anterior. Dado que tienen distinta asignación de créditos, el departamento responsable de dicha asignatura indicará a principio de curso qué parte del programa cursarán los estudiantes matriculados en la materia de complementos de formación, y cuál será el sistema de evaluación.

7. En el correspondiente expediente académico, las materias a las que se refiere el punto 5, así como aquellos complementos de formación cursados como optativos o libre elección en su primer ciclo universitario, tendrán la calificación de “exento”, y no entrarán a formar parte de la nota media del expediente. El resto de materias de complementos de formación se calificarán de la misma forma que las asignaturas ordinarias, y formarán parte de la nota media del expediente como las demás asignaturas de la licenciatura.

8. Se autoriza a la dirección del centro a interpretar y resolver las cuestiones que se planteen en la aplicación de este acuerdo.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, de Junta de Gobierno, por el que se aprueba la asignación de asignaturas a áreas de conocimiento correspondiente al plan de estudios de licenciado en Veterinaria, a impartir en la Facultad de Veterinaria.*

La Junta de Gobierno aprobó con fecha 25 de abril de 2002 el plan de estudios conducente al título oficial de licenciado en Veterinaria, a impartir en la Facultad de Veterinaria (**BOUZ 11**).

Por otra parte, por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de julio de 1993, esta Junta debe definir qué áreas de conocimiento impartirán cada una de las asignaturas de un plan de estudios. Por ello, y a propuesta de la Facultad de Veterinaria, se acuerda la asignación de asignaturas a las áreas de conocimiento que a continuación se relacionan.

asignatura	área de conocimiento
------------	----------------------

#### TRONCALES

Agronomía y economía agraria	Economía, sociología y política agraria. Edafología y química agrícola. Producción animal. Producción vegetal.
Anatomía y embriología	Anatomía y anatomía patológicas comparadas
Citología e histología	Sanidad animal
Biología animal y vegetal	Zoología
Bioquímica	Bioquímica y biología molecular
Epidemiología	Sanidad animal
Etología y protección animal y etnología	Producción animal
Física	Física aplicada

Fisiología animal	<i>Fisiología</i>
Genética	<i>Genética</i>
Inmunología	<i>Inmunología.</i> (En el momento en el que así se legislé, se asignará a <i>Sanidad animal</i> )
Matemáticas	<i>Matemática aplicada</i>
Microbiología	<i>Sanidad animal</i>
Parasitología	<i>Sanidad animal</i>
Química	<i>Química analítica</i>
Cría y salud animal	<i>Genética</i>
Deontología, medicina legal y legislación veterinaria	<i>Toxicología</i>
Enfermedades infecciosas	<i>Sanidad animal</i>
Enfermedades parasitarias	<i>Sanidad animal</i>
Farmacología, farmacia y terapéutica	<i>Farmacología</i>
Higiene, inspección y control alimentario	<i>Nutrición y bromatología</i>
Medicina y cirugía clínica	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Medicina preventiva y policía sanitaria	<i>Sanidad animal</i>
Nutrición animal	<i>Producción animal</i>
Obstetricia y reproducción	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Patología general	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Anatomía patológica general	<i>Sanidad animal</i>
Anatomía patológica especial	<i>Sanidad animal</i>
Patología médica y de la nutrición	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Producción animal e higiene veterinaria	<i>Producción animal</i>
Propedeútica clínica	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Radiología	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Tecnología alimentaria	<i>Tecnología de alimentos</i>
Toxicología	<i>Toxicología</i>

**OBLIGATORIAS**

Idioma biomédico (alemán o inglés)	<i>Filología alemana. Filología inglesa</i>
Economía aplicada al sector agroalimentario	<i>Economía, sociología y política agraria</i>
Clínica hospitalaria	<i>Medicina y cirugía animal</i>

**OPTATIVAS**

Biotecnología aplicada a la patología molecular	<i>Bioquímica y biología molecular. Genética</i>
Biotecnología de productos agrarios	<i>Bioquímica y biología molecular. Genética. Tecnología de los alimentos</i>
Biotecnología y medio ambiente	<i>Bioquímica y biología molecular. Genética. Sanidad animal. Toxicología</i>

Ciencia y tecnología del pescado	<i>Tecnología de alimentos</i>
Comercialización de productos agrarios y agroalimentarios	<i>Economía, sociología y política agraria</i>
Control de calidad de los alimentos	<i>Nutrición y bromatología</i>
Dermatología clínica veterinaria	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Ecología microbiana	<i>Sanidad animal</i>
Esquemas de selección	<i>Genética</i>
Etnología de animales de compañía y deporte	<i>Producción animal</i>
Etología clínica veterinaria	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Experimentación animal	<i>Farmacología. Fisiología. Toxicología</i>
Fauna salvaje. Estudios genéticos y conservación de la biodiversidad	<i>Genética</i>
Herramientas informáticas en ciencias experimentales	<i>Matemática aplicada</i>
Métodos en biotecnología	<i>Bioquímica y biología molecular. Fisiología. Genética. Zoología</i>
Microbiología alimentaria	<i>Nutrición y bromatología</i>
Neurofisiología	<i>Fisiología</i>
Parasitología de los alimentos	<i>Nutrición y bromatología. Sanidad animal</i>
Patología de la nutrición de grandes animales y de granja	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Patología del medio ambiente	<i>Sanidad animal. Toxicología</i>
Producción de pastos y forrajes	<i>Edafología y química agrícola. Producción vegetal</i>
Proyectos y construcciones ganaderas	<i>Producción animal</i>
Toxicología medio ambiental	<i>Toxicología</i>
Traumatología, ortopedia y podología	<i>Medicina y cirugía animal</i>
Ánálisis químico	<i>Química analítica</i>
Ciencia y tecnología de la carne	<i>Tecnología de alimentos</i>
Ciencia y tecnología de la leche	<i>Tecnología de alimentos</i>
Economía y gestión de la empresa agroalimentaria	<i>Economía, sociología y política agraria</i>

Acuerdo de 3 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la oferta de **asignaturas optativas** para el curso 2002–2003.

La Junta de Gobierno, en sesión de 29 de abril de 1997, aprobó el reglamento de asignaturas optativas. En este reglamento se establece que anualmente se ofertarán aquellas asignaturas optativas, que apareciendo en los planes de estudios, se disponga de profesorado y recursos adecuados, y que además tengan una demanda suficiente y que la Junta de Gobierno aprobará las variaciones de la relación de asignaturas optativas ofrecidas por los correspondientes centros, respecto del curso anterior.

Por otra parte, la Junta de Gobierno, el 8 de febrero de 1999, aprobó que no se podrá impartir una asignatura optativa si el número de estudiantes matriculados en el curso anterior ha sido igual o menor que 8, no obstante la Junta de Gobierno podrá excepcionar esta condición.

Por todo ello el Consejo de Gobierno aprueba lo siguiente.

**Primero.** Excepcionalmente se autoriza la impartición de asignaturas optativas en las que el número de estudiantes matriculados en el curso 2001–2002 haya sido igual o inferior a 8, en aquellos casos que se justifiquen documentalmente por el centro respectivo y existan suficientes disponibilidades docentes.

**Segundo.** De acuerdo con el encargo docente para el curso 2002–2003 presentado en la sesión de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2002, se aceptan las solicitudes de los centros de impartir por primera vez asignaturas optativas que forman parte de planes de estudio que se están actualmente implantando, así como las variaciones en la oferta de asignaturas optativas para el curso 2002–2003. En ambos casos esta aceptación está condicionada a la existencia de suficiente profesorado y recursos para la impartición de dichas asignaturas.

**Tercero.** Se delega en el Vicerrector de Ordenación Académica para que se realicen las oportunas comprobaciones de las condiciones que se citan en los apartados anteriores.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, de Junta de Gobierno, por el que se completa el acuerdo de 23 de mayo sobre la oferta de libre elección para el curso 2002–2003.*

La Junta de Gobierno, en sesión de 23 de mayo de 2002, aprobó las asignaturas de libre elección ofertadas por los departamentos, y por otros medios, para el próximo curso (**BOUZ** 12). Con posterioridad, diversos departamentos e instituciones con las que la Universidad ha firmado convenios al respecto, han propuesto completar esta oferta.

Por ello la Junta de Gobierno, con el informe favorable de la Comisión de Docencia de la Universidad, completa la relación de asignaturas de libre elección ofertadas por los departamentos y por instituciones con las que la Universidad ha firmado los correspondientes convenios, según la siguiente relación.

#### Asignaturas ofertadas por los departamentos

1. *Derecho Público:* Derecho administrativo y legislación turística (6).
2. *Economía y Dirección de Empresas:* Procesos de producción en empresas turísticas (6) – Marketing turístico (6).
4. *Estructura e Historia Económica y Economía Pública – Psicología y Sociología:* Estructura de mercados turísticos (6).
5. *Filología Francesa:* Francés para el turismo (6).
6. *Filología Inglesa y Alemana:* Inglés para el turismo (6).
7. *Fisiatría y Enfermería:* Aplicación de los cuidados de enfermería basado en problemas (6).
8. *Física Aplicada:* Física aplicada a los alimentos (7,5).

9. *Historia del Arte – Psicología y Sociología:* Patrimonio cultural (6).

10. *Geografía y Ordenación del Territorio:* Desarrollo turístico y turismo sostenible (6) – Recursos territoriales turísticos (9).

12. *Informática e Ingeniería de Sistemas:* Desarrollo de una aplicación informática de gestión (3).

#### Asignaturas ofertadas por otros medios

1. *Centro Pignatelli:* Irlanda del Norte: una historia entre la guerra y la paz (2) – El mundo árabe contemporáneo y Europa (2) – Sistema mundial, conflictos armados y crisis humanitarias (2).

4. *Institución Fernando el Católico:* La lexicografía hispánica ante el siglo XXI. Balance y perspectivas (2) – Jornadas internacionales en memoria de Manuel Alvar (2) – XXV curso internacional de música antigua de Daroca (4).

7. *Instituto de Estudios Altoaragoneses:* Congreso internacional “Cortes generales de la Corona de Aragón en el siglo XVI” (2,5) – Jornadas sobre patrimonio arqueológico en suelo urbano (2) – XXVII congreso internacional de arqueología – Congreso sobre Miguel Servet.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la contratación de un profesor visitante.*

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en su artículo 54.2, regula la figura del Profesor Visitante indicando que serán contratados, temporalmente, entre profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación, tanto españoles como extranjeros.

Dado que la comunidad Autónoma de Aragón está pendiente de efectuar la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado prevista en el artículo 48.1 de la LOU, de conformidad con el citado artículo 54.2 de la LOU y con el artículo 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y a la vista de la resolución de Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 1988 (epígrafe 173 de NPUZ), sobre criterios de contratación de profesores visitantes, en lo que no se oponga a normas de rango superior, a iniciativa del departamento de Economía y Dirección de Empresas de esta Universidad, la Junta de Gobierno aprueba la contratación de un profesor visitante en las siguientes condiciones:

1. Los candidatos habrán de reunir la condición de especialista de reconocida competencia.
2. El profesor estará adscrito al área de Organización de Empresas del Departamento de Economía y Dirección de Empresas, y a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
3. El perfil de la plaza será Economía de la Regulación y Política de la Competencia.
4. La financiación del contrato del profesor visitante se efectuará de acuerdo con el convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación SAMCA para la creación de la cátedra SAMCA de Economía de la Regulación.
6. El periodo de contratación será de 2 años, contados desde la fecha de efectos del contrato.

7. La contratación se hará mediante concurso público, siendo el procedimiento de selección y el sistema de valoración de méritos efectuado por el departamento de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Junta de Gobierno para la contratación de profesores asociados de 19 de marzo de 2002 (**BOUZ** 9).

8. En todo caso la presente propuesta queda condicionada, a todos los efectos, a la firma del convenio entre esta Universidad y la Fundación SAMCA para la creación de la Cátedra SAMCA de Economía de la Regulación.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se amplían las escalas propias de personal del personal de administración y servicios.*

La Junta de Gobierno, por acuerdo de 22 de marzo de 2002 (**BOUZ** 10), estableció las escalas propias del personal funcionario de administración y servicios precisas para llevar a cabo el proceso de funcionarización, proceso también acordado en dicha sesión de Junta de Gobierno.

En ese acuerdo se ha detectado la omisión de escalas necesarias para el citado proceso de funcionarización. Por ello esta Junta de Gobierno procede a establecer las siguientes escalas:

—Escala de técnicos superiores de transferencia de la investigación (encuadrada en el grupo A, apartado “Escalas de funcionarios superiores área de apoyo a la docencia e investigación”).

—Escala de técnicos especialistas de actividades culturales (encuadrada en el grupo C, apartado “Escalas de funcionarios especialistas área técnica”).

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria económica del ejercicio 2001 para su presentación al Consejo Social.*

La Junta de Gobierno aprueba la memoria económica del ejercicio 2001 para su remisión al Consejo Social y su posterior difusión en el Claustro Universitario, tal y como establece el artículo 226.3 de los Estatutos y el artículo 2.B.4 de la Ley del Consejo Social.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, de Comisión Permanente de Junta de Gobierno, por el que se aprueban los precios de los Colegios Mayores para el curso 2002-2003.*

En cumplimiento del artículo 214 de los Estatutos, se aprueban los siguientes precios, para el curso 2002-2003, por utilización mensual de los Colegios Mayores que se citan.

Colegio Mayor	€
Pedro Cerbuna	435,00
Santa Isabel	224,00
Ramon Acín	437,00
Pablo Serrano	302,00
Cardenal Xavierre	550,00

La Salle	536,89
Miraflores	511,00
Virgen del Carmen (habitación individual)	519,12
Virgen del Carmen (habitación doble)	450,11
Azaila	461,68
La Anunciata	453,15
Peñalba	510,86
Josefa Segovia (habitación individual)	457,00
Josefa Segovia (habitación doble)	430,42

Notas:

- a) Los precios no incluyen IVA (7%).
- b) Los precios incluyen manutención, excepto en el CM Santa Isabel.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se proponen cambios en la representación de la Universidad en el Consejo Social.*

En cumplimiento del apartado primero de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), se constituyó con fecha 3 de julio de 2002 el Consejo de Gobierno de la Universidad. Dicho Consejo, definido en el artículo 15 de la citada ley como el órgano de gobierno de la Universidad, sustituye a la Junta de Gobierno de la Universidad. En la referida sesión se procedió a adoptar el antiguo reglamento de funcionamiento de Junta de Gobierno como reglamento provisional del Consejo de Gobierno (epígrafe 264 NUZ96).

Por otra parte, se entiende que en aplicación del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la LOU, continúa en vigor la actual composición del Consejo Social determinada por el artículo 4 de la Ley 10/1996, del Consejo Social, modificada por la Ley 3/2000 (epígrafe 263 de NUZ96).

Por todo ello, cumplidas las previsiones del artículo 29 del citado reglamento de funcionamiento, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda lo siguiente:

**Primero.** Cesan como representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social los siguientes miembros de la comunidad universitaria: doña María Dolores Serrat Moré, doña María Dolores Mariscal Masot, don José María Rodanés Vicente, doña María José Rabanaque Hernández, don David Sierra Alegre y don Francisco Pérez Pérez.

**Segundo.** Continúan como representantes de los Campus de Huesca y de Teruel en el Consejo Social, los vicerrectores respectivos, doña Ana Castelló Puig y don Carlos Hernanz Pérez.

**Tercero.** Se eligen como representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social a don Rafael Navarro Linares, don Emilio Espinosa Velázquez, don José María Rodanés Vicente, don Miguel Ángel Ruiz Carnicer, don José Ángel Villar Rivacoba y doña Inmaculada Machín Bachiller.

**Cuarto.** Se pospone la elección del representante del personal de administración y servicios en el Consejo Social a la próxima sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad.

*Acuerdo de 3 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se eligen a los miembros de diversas comisiones del Consejo de Gobierno.*

En cumplimiento del apartado primero de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), se constituyó con fecha 3 de julio de 2002 el Consejo de Gobierno de la Universidad. Dicho Consejo, definido en el artículo 15 de la citada ley como el órgano de gobierno de la Universidad, sustituye a la Junta de Gobierno de la Universidad. En la referida sesión se procedió a adoptar el antiguo reglamento de funcionamiento de Junta de Gobierno como reglamento provisional del Consejo de Gobierno (epígrafe 3 de NPUZ).

Por ello, cumplidas las previsiones del citado reglamento de funcionamiento, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba la siguiente composición de las comisiones que se citan:

#### **Comisión Permanente**

##### *Rector*

*Directores de centro:* José María Cuadrat Prat

*Directores de departamento:* Emilio Espinosa Velázquez

*Representante del profesorado:* Fernando Zulaica Palacios

*Representante de los estudiantes:* Salvador Lou Cuartero

*Representante del personal de administración y servicios:*

Francisco Pérez Pérez

##### *Secretario General*

#### **Comisión de Ordenación Docente**

##### *Vicerrector de Ordenación Académica*

*Representante de los centros:* Carmen Molina Ortín

*Representantes de los directores de departamento:* Juan R. Castillo Suárez, Manuel Martín Bueno

*Representantes del profesorado:* Eva Cid Castro, José Miguel González Santos, Ana María Mainar Fernández, Arturo Vera Gil

*Representantes de los estudiantes:* Carlos José García Esteban, Salvador Lou Cuartero, una vacante

#### **Comisión de Reglamentos**

##### *Secretario General*

*Representante de los centros:* María Dolores Serrat Moré

*Representante de los directores de departamento:* Juan Rivero Lamas

*Representante del profesorado:* Tomás Pollán Santamaría

*Representantes de los estudiantes:* Noemí Villagrasa Quero, una vacante

*Representante del personal de administración y servicios:* Francisco Pérez Pérez

*Juristas:* Gabriel García Cantero, departamento de Derecho Privado; Ricardo Chueca Rodríguez, departamento de Derecho Público (a partir de octubre, Mario Varea Sanz, departamento de Derecho de la Empresa)

#### **Comisión asesora de la Comisión Económica**

*Representantes de los centros:* María Victoria Sanagustín Fons, José Manuel Lasierra Esteban

*Representante de los directores de departamento:* Enrique Masgrau Gómez

*Representantes del profesorado:* José Luis Gracia Lozano

*Representantes de los estudiantes:* Salvador Lou Cuartero

*Representante del pas:* Carlos Peruga Varela

## **II. Nombramientos**

### *directores de centro*

*Resolución de 21 de junio de 2002 del Rector de la UZ, por la que se nombra decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a don Marcos Sanso Frago.*

*Resolución de 26 de junio de 2002 del Rector de la UZ, por la que se nombra director de la EU de Formación del Profesorado de EGB de Teruel a don Vidal Muñoz Garrido.*

*Resolución de 4 de julio de 2002 del Rector de la UZ, por la que se nombra director de la EU de Turismo de Zaragoza a don José Luis Domingo García.*

*Resolución del Rector de la UZ, por la que se nombra director del Instituto Universitario de Ingeniería de Aragón (I3A) a don Manuel Doblaré Castellano.*

### *directores de departamento*

*Resolución de 21 de junio de 2002 del Rector de la UZ, por la que se nombra directora del departamento de Economía y Dirección de Empresas a doña Yolanda Polo Redondo.*

*Resolución de 10 de julio de 2002 del Rector de la UZ, por la que se nombra director del departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública a don José Aixalá Pastó.*

*Resolución de 11 de julio de 2002 del Rector de la UZ, por la que se nombra director del departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente a don Rafael Bilbao Duñabeitia.*

*Resolución de 12 de julio de 2002 del Rector de la UZ, por la que se nombra director del departamento de Contabilidad y Finanzas a don José Antonio Láinez Gadea.*

*Resolución de 17 de julio de 2002 del Rector de la UZ, por la que se nombra director del departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal a don Julián Zornoza Navarro.*

*Resolución de 18 de julio de 2002 del Rector de la UZ, por la que se nombra director del departamento de Farmacología y Fisiología a don Máximo Bartolomé Rodríguez.*

### *subdirectores y secretarios de centro*

*Resolución del Rector de la UZ, por la que se nombran vicedecanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a don Vicente Pina, a don José Alberto Molina, a doña Blanca Simón, a don Carlos Flavián y a doña Carmen Fillat; y a don Jesús Ángel Miguel, profesor secretario de dicho centro.*

*Resolución del Rector de la UZ, por la que se nombran subdirectores de la EU de Formación del Profesorado de EGB a don Juan Antonio Julve Moreno, a doña Judit Navarro Burriel; y a don Luis Fortea Lara profesor secretario de dicho centro.*

### **subdirectores y secretarios de departamento**

*Resolución de la directora del departamento de Economía y Dirección de Empresas, por la que se nombra profesor secretario a don Julio Jiménez Martínez.*

*Resolución del director del departamento de Psicología y Sociología, por la que se nombra subdirectora a doña María del Mar del Rincón Ruiz, y a don Antonio Valero Salas, profesor secretario.*

*Resolución del director del departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Sánchez tesorero, y a doña María Jesús Mancebón Torrubia profesora secretaria de dicho departamento.*

*Resolución del director del departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente por la que se nombra a don Javier Herguido Huerta profesor secretario.*

### **otros nombramientos**

*Resolución del Rector de la UZ, por la que se designa a don José Luis Pano Gracia y don Bienvenido Cuartero Ruiz representantes de la Universidad en la comisión de selección de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria, de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*Resolución del Rector de la UZ, por la que se nombra a don Carmelo Fermín Gómez Gálvez como director del Colegio Mayor Universitario "Virgen del Carmen".*

*Resolución del Rector de la UZ por la que se designa a 15 personas de la comunidad universitaria como miembros del Consejo de Gobierno.*

La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, establece en su disposición transitoria segunda que elegido el Claustro Universitario encargado de elaborar los Estatutos, se constituirá un Consejo de Gobierno provisional de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de dicha Ley.

Por otra parte la Junta de Gobierno aprobó en su sesión de 25 de abril la "Normativa sobre regulación de la composición y elección del consejo de Gobierno provisional" (**BOUZ** 11). En el artículo 2 de esta normativa se desarrolla el citado artículo 15 y se indica que 15 de los miembros del Consejo de Gobierno serán designados por el Rector entre miembros de la comunidad universitaria.

Por ello, resuelvo designar a las siguientes personas como miembros del Consejo de Gobierno provisional:

Don José Luis Alonso Martínez, Vicerrector de Profesorado  
Don Antonio Herrera Marteache, Vicerrector de Ordenación Académica

Doña Blanca Conde Guerri, Vicerrectora de Investigación  
Doña Monserrat Martínez González, Vicerrectora de Estudiantes

Don Vicente Pinilla Navarro, Vicerrector de Organización y Gestión Económica

Doña Nieves Ibeas Vuelta, Vicerrectora de Proyección Social y Cultural  
Doña Mercedes Jaime Sisó, Vicerrectora de Relaciones Internacionales  
Doña Ana Castelló Puig, Vicerrectora para el Campus de Huesca  
Don Carlos Hernández Pérez, Vicerrector para el Campus de Teruel  
Don Juan José Badiola Díez, profesor Facultad de Veterinaria  
Don Jesús Delgado Echeverría, profesor Facultad de Derecho  
Don Manuel Doblaré Castellano, profesor Centro Politécnico Superior  
Don Vicente Salas Fumas, profesor Facultad Ciencias Económicas y Empresariales  
Don Agustín Ubieto Arteta, profesor Instituto de Ciencias de la Educación  
Doña María Jesús Crespo Pérez, Vicegerenta de Asuntos Académicos

*Resolución del Rectorado por la que se publican ceses de cargos académicos ocurridos desde el 20 de junio de 2002.*

Don Francisco Ortego y Fernández de Retana, como director del departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología; y doña Rosa Morales como profesora secretaria de dicho departamento.

Don Máximo Bartolomé, como director del departamento de Farmacología y Fisiología (1 de julio de 2002), doña Isabel Orden, don Miguel Apunto Bregante y doña María Pilar Gros, como subdirectores; doña Gloria Lapieza como profesora secretaria y doña Divina Burillo como tesorera.

Don Juan José Utrilla, como director del departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos; y don Germán Navarro como profesor secretario.

Don Antonio Laguna, como director del departamento de Química Inorgánica, don Jesús Pérez como subdirector y don Francisco Martínez como profesor secretario.

Don Acisclo Pérez, como director del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular; don Javier Sancho como subdirector y don Jesús Osada como profesor secretario.

Doña María Luisa Ramírez, como profesora secretaria del departamento de Economía y Dirección de Empresas.

## **IV. Información de lo publicado en otros boletines desde el 20 de junio**

### **IV. 1 Disposiciones publicadas en el BOE**

*Resolución de la UZ por la que se publica el plan de estudios conducentes a la obtención del título de licenciado en Veterinaria (BOE de 18 de julio).*

*Resolución de la UZ por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Vidal Muñoz Garrido (BOE de 16 de julio).*

*Resolución de la UZ por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por resolución de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 13 de julio).*

*Resolución de la UZ por la que se publica la lista definitiva de admitidos para cubrir puestos vacantes en la plantilla de personal laboral (Área de laboratorios), convocadas mediante resolución de 23 de enero de 2002 (BOE de 25 de junio).*

#### IV. 2 Disposiciones publicadas en el BOA

*Anuncios de la UZ, por los que se convocan licitaciones de diversos contratos (BOAs de 26 de junio y de 19 de julio).*

*Resoluciones de la UZ, por las que se publican resultados de concursos para la adjudicación del contratos (BOAs de 26 de junio, de 28 de junio, de 10 de julio, de 12 de julio, de 17 de julio).*

*Resolución de la UZ, por la que se publica lista de espera para cubrir puestos de Oficial Agropecuario en el Servicio de Experimentación Animal y de Técnico Licenciado para la OTRI (BOAs de 5 de julio y de 8 de julio).*

*Resoluciones de la UZ, por las que se aprueban la listas provisionales de admitidos para las pruebas por promoción interna, para la Escala de Gestión, grupo B, y para la Escala Técnica, grupo A, y se nombran vocal titular y suplente (BOA de 5 de julio).*

*Resolución de la UZ, por la que se da trámite de audiencia a los interesados en relación con el concurso-oposición en la Escala Administrativa, Grupo C (BOA de 17 de julio).*

*Resolución de la UZ, por la que se publican desarrollos y cuantificaciones del apartado 2.1 del baremo: Publicaciones de investigación, patentes y realizaciones artísticas, presentados por los Departamentos*

*y aprobados por la Comisión de Garantías (BOA de 21 de junio. Corrección de errores: BOA de 15 de julio).*

*Resolución de la UZ, por la que se publican baremos propios, presentados por los Departamentos y aprobados por la Comisión de Garantías (BOA de 21 de junio).*

*Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se dispone los ceses de don Miguel Ángel Hidalgo y de don Adolfo Herrera, y los nombramientos de don Jesús Morte y de don Julián López, como miembros del Consejo Social de la UZ en representación de las organizaciones empresariales (BOA de 12 de julio).*

*Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas para la contratación de Personal Docente e Investigador por la UZ (BOA de 12 de julio).*



**BOUZ**

*Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: [bouz@posta.unizar.es](mailto:bouz@posta.unizar.es)

<http://wzar.unizar.es/bouz>